

0000001



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS  
(Nro. 4696).-



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
CELEBRADO EN LA COMPAÑÍA  
"LABORATORIOS FOTOGRAFICOS  
FOTGERMANA CIA. LTDA."  
CAPITAL ANTERIOR US\$. 2.000,00  
CAPITAL ACTUAL US\$. 59.000,00  
AUMENTO US\$. 57.000,00

DI 4 COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete, (17) de Diciembre del dos mil tres, ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparece: el señor HECTOR ANIBAL GOMEZ VASQUEZ, a nombre y en representación de la Compañía "Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cía. Ltda.", en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de socios, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documento habilitante de esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y



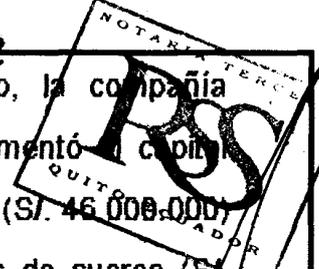
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

obligarse, a quien de conocerle doy fe: Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguientes: "Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de elevación del importe de participaciones y, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA.", contenida en las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene y comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Héctor Aníbal Gómez Vásquez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cia. Ltda.", autorizado expresamente por la Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía, celebrada el día jueves veinte de noviembre del dos mil tres. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse. El nombramiento de Gerente General y la autorización correspondiente se agregan a este instrumento como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA., con un capital de cuatro millones de sucres (S/. 4.000.000) inscrita en el Registro Mercantil del propio cantón el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. b) Mediante escritura pública celebrada el uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario



NOTARIA  
TERCERA

0000002



Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, la compañía Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cia. Ltda., aumentó el capital social en la suma de cuarenta y seis millones de sucres (S/. 46.000.000) que sumados al capital constitutivo de cuatro millones de sucres (S/. 4.000.000) se lo fijó en la suma de cincuenta millones de sucres (S/. 50.000.000) inscrita legalmente en el Registro Mercantil del propio cantón el primero de julio de mil noventa y seis. c) De conformidad con lo que determina la ley para la transformación económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial, suplemento número treinta y cuatro, del trece de marzo del dos mil y las resoluciones emanadas de la Superintendencia de Compañías, se procedió a optar por la conversión del capital social de la compañía Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cia. Ltda., de cincuenta millones de sucres (S/. 50.000.000) a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00) conforme consta de la escritura pública celebrada el quince de julio del dos mil dos, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, conversión que se la aprobó por parte de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero dos punto Q.IJ. dos mil ochocientos siete (No. 02.Q.IJ.2.807) de treinta y uno de julio del dos mil dos, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del propio cantón el diecinueve de agosto del dos mil dos. d) Por escritura pública celebrada el trece de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, se llevó a cabo la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cia. Ltda., inscrita legalmente en el Registro Mercantil del propio cantón el catorce de mayo del dos mil tres. e) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, se llevó a cabo la



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

cesión de participaciones de la compañía Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cia. Ltda., inscrita legalmente en el Registro Mercantil del propio cantón el veinte de mayo del dos mil tres. Por consiguiente los socios actuales de la compañía Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cia. Ltda., son los señores: Héctor Aníbal Gómez Vásquez, titular de cuarenta mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una, equivalentes a mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, porcentaje de participación ochenta y uno por ciento; y, Gloria Alicia Burbano Muriel, titular de nueve mil quinientas participaciones, de cuatro centavos de dólar de valor cada una, equivalentes a trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, porcentaje de participación diecinueve por ciento. f) La Junta General Universal de Socios de la Compañía "Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cia. Ltda.", en sesión del día jueves veinte de noviembre del dos mil tres, acordó por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 57.000,00) a más del existente que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00), fijándolo en consecuencia en CINCUENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 59.000,00); reformando el Estatuto social de la Compañía en su parte pertinente; g) Los socios que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad colombiana y el aporte para el presente aumento lo hacen en calidad de Inversión Subregional Andina. **TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA:** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, reunida el día jueves veinte de noviembre del dos mil tres, el señor Héctor Aníbal Gómez Vásquez, en su calidad de Gerente General y

0000003



NOTARIA  
TERCERA

Representante Legal de la Compañía "Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cia. Ltda.", declara: a) Que se procede a elevar el importe de las participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, a un dólar de valor cada una, b) Que el capital social de la Compañía se aumenta en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 57.000,00) a más del existente que es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.000,00) fijándolo en consecuencia en CINCUENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 59.000,00). c) Que en atención al aumento acordado y por resolución unánime de los socios reunidos en sesión de Junta General Universal el día jueves veinte de noviembre del dos mil tres, se reforma el Estatuto de la Compañía en el CAPITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL; en la forma que se hace relación en la aludida Acta, la misma que se adjunta para que usted señor Notario se la agregue como parte integrante de este instrumento. CUARTA.- DECLARACION: El Representante Legal declara con juramento que las cantidades detalladas para el presente aumento están debida y legalmente ingresadas y contabilizadas en las cuentas patrimoniales de la Compañía, de conformidad al detalle constante en el cuadro de integración de capital y que corresponden fielmente a las que mantiene en la contabilidad la compañía. El señor Notario insertará la anotación correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, la presente elevación del importe de las participaciones y aumento de capital y reforma estatutaria. CONCLUSION.- Cumpla usted señor Notario, con todos los demás requisitos de Ley, para la completa validez de este contrato, del cual se servirá otorgarme cuatro



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

copias certificadas y una simple, quedando autorizado el compareciente o su Abogado Patrocinador para efectuar el trámite de aprobación e inscripción correspondientes. (firmado), Doctor Carlos Herdoiza S., matrícula número dos mil ciento sesenta y uno, 'del Colegio de Abogados de Quito'.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mi, el Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

o B 5.

o B 10.

  
Sr. Héctor Aníbal Gómez Vásquez

C.C.Nro. 171515651-7

EL NOTARIO



  
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



Quito, a 21 de agosto del 2.002

Señora Don  
**HECTOR ANIBAL GOMEZ VASQUEZ**  
Presente

De mis consideraciones:

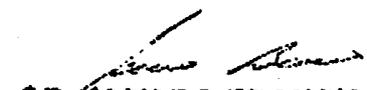
Por medio de la presente tengo a bien manifestarle que de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía **LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día 21 de agosto del 2002, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo que establece el artículo Décimo Séptimo del Estatuto.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de diciembre de 1.993, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del propio Cantón el 09 de febrero de 1.994.

Dígnese aceptar el nombramiento referido al pie de la presente.

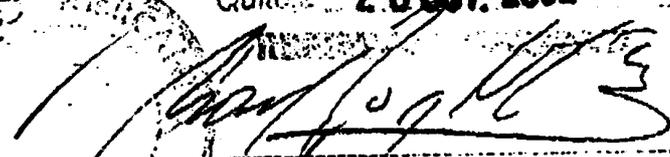
Muy atentamente,

  
**SR. ALVARO FRANCISCO JAVIER BURBANO MURIEL**  
Presidente  
C.I. 171314311-1

Acepto el nombramiento y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito a, 21 de agosto del 2002.

  
**SR. HECTOR ANIBAL GOMEZ VASQUEZ**  
Gerente General  
C.I. 171515651-7

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el N° **8207** del Registro de Nombramientos. Folio **133**  
Quito a **28 OCT. 2002**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Una feja(s) úti(oo), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de la cual doy fe.  
Quito 17 de Diciembre del 2003



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO

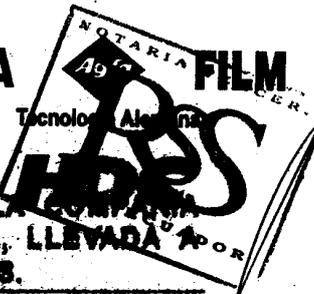
ESPACIO  
BLANCO

000005

**Fotogermana C. Ltda.**

CENTRO INTERNACIONAL DE REVELADO

AGFA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA.", LLEVADA A  
CABO EL DIA JUEVES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Quito, este día jueves veinte de noviembre del dos mil tres, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, en las oficinas administrativas de la Compañía ubicadas en la calle Calama 134-N24C y Av. Amazonas, planta baja, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen las siguientes personas socias de la compañía "LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA.": Héctor Anibal Gómez Vázquez, titular de 40.500 participaciones; y, Gloria Alicia Burbano Muriel, titular de 9.500 participaciones. Se deja debidamente aclarado que las participaciones tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una y en conjunto representan cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, a que asciende el capital social de la Compañía. Actúa como Presidente de la Compañía el señor Alvaro Francisco Burbano Muriel y como Secretario de la Junta el señor Héctor Anibal Gómez Vázquez, Gerente General de la misma. El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios, por existir el quórum total conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías. Encontrándose reunidos los socios que representan la totalidad el capital social no fue necesaria la convocatoria respectiva. A continuación el Presidente manifiesta que el objeto de esta reunión es para conocer, tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día: UNO) ELEVAR EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES; y, DOS) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. Puesto en conocimiento el orden del día detallado a los asistentes, lo aprueban por unanimidad de votos. Al efecto, en relación al primer punto del orden del día el Presidente manifiesta que por razones operativas se debe elevar el importe de las participaciones que actualmente son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América al valor nominal de un dólar cada una, explicando a continuación los pormenores de esta ponencia. Luego de algunas aclaraciones los asistentes por unanimidad de votos deciden elevar el importe de las participaciones en que se divide el capital social de la compañía al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, importe que se lo aplicará para efectos del aumento de capital que se tratará en el siguiente punto del orden del día. Continúa con la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que por situaciones de orden financiero, como de imagen de la compañía dentro de los negocios sociales que actualmente está empeñada la empresa, como así del proceso de dolarización en el cual el país se encuentra, es necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; conservando para el efecto los mismos porcentajes y proporciones a favor de cada uno de los socios, por lo cual el presente aumento se lo hará teniendo como fundamento las cuentas patrimoniales denominadas capitalización de utilidades y compensación de créditos, detalladas en el balance de la compañía cortado al 31 de octubre del 2003, las mismas que se pasan a detallar y explicar y constarán en el cuadro de aumento respectivo. Luego de algunos comentarios y aclaraciones de parte de los asistentes, haciendo prevalecer el derecho de preferencia que los socios tienen en función del capital pagado, resuelven por unanimidad suscribir y aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de

América (US\$ 57.000,00) a más del existente que es de dos mil dólares (US\$2.000,00) fijándolo en consecuencia en cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 59.000,00), utilizando para ello la cuenta capitalización de utilidades en la suma de veinte y cinco mil dólares, correspondiéndoles: US\$ 20.250 al socio Héctor Anibal Gómez Vásquez y US\$ 4.750 a la socia Gloria Alicia Burbano Muriel; y, la cuenta compensación de créditos en la suma de treinta y dos mil dólares, correspondiéndoles: US\$ 25.920 al socio Héctor Anibal Gómez Vásquez y US\$ 6.080 a la socia Gloria Alicia Burbano Muriel. El Gerente General toma la palabra e informa que como consecuencia de lo tratado y aprobado en esta reunión debe procederse a la Reforma del estatuto en lo concerniente al CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES, el cual dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 59.000,00) dividida en CINCUENTA Y NUEVE MIL (59.000) participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de conformidad con lo que se demuestra en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	Capital anterior	AUMENTO DE CAPITAL			Total Capital Actual	No. participaciones	De %
		Compensación de créditos	Capitalización de utilidades	Total aumento			
Héctor Anibal Gómez Vásquez	1.020	25.920	20.250	46.170	47.780	47.780	81
Gloria Alicia Burbano Muriel	360	6.080	4.750	10.830	11.210	11.210	19
<b>TOTALES</b>	<b>2.000</b>	<b>32.000</b>	<b>25.000</b>	<b>57.000</b>	<b>59.000</b>	<b>59.000</b>	<b>100</b>

Como consecuencia del presente aumento de capital queda reformado el Capítulo Segundo, Artículo Quinto, Capital de la Compañía, en los términos anteriormente detallados, aclarando que la Junta además autoriza al Gerente General para que comparezca ante el notario público y suscriba la respectiva escritura pública de elevación del importe de participaciones y, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía. No existiendo otros puntos que tratar el Presidente concede un receso de veinte minutos para que por Secretaría se elabore el Acta de esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes se procede a dar lectura al presente documento, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, luego de lo cual firman todos los asistentes.

DR. ALVARO F. BURBANO MURIEL  
Presidente

SRA. GLORIA A. BURBANO M.  
Socia

SR. HÉCTOR A. GÓMEZ V.  
Secretario de la Junta - Gerente General  
Socia

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171515651-7  
 HECTOR ANIBAL GOMEZ VASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 24 DE OCTUBRE DE 1946

FECHA DE EMISIÓN PASTO MARINO COLOMBIA

LUGAR DE EMISIÓN QUITO PICHINCHA 1996

RES. CIV. ECT 12 2105 4229

LUGAR Y AÑO EXPIRACION

FORMA DE LA AUTOREA



COLOMBIANA

C/C GLORIA ALICIA BERRANO DE GOMEZ

SUPERIOR ACTIVIDAD PROFESIONAL

REG. ANTRAL GOMEZ ESCOBAR

FARMY VASQUEZ VDA. DE G

QUITO, 12 DE ENERO DE 1996

FECHA INDEFINIDA

FORMA CA 1199269

TERCERA

RSS

SEALADO



CERTIFICO. Que la copia fotostática que antecede y que obra en \_\_\_\_\_ Una \_\_\_\_\_ foja(s) úni(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fe.

Quito 17 de Diciembre del 2003

RSS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO

QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en la compañía Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cía. Ltda., sellada y firmada, en Quito, a diecisiete de Diciembre del dos mil tres.-

EL NOTARIO

RSS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO

QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 04.Q.IJ.902, de fecha cuatro de Marzo del dos mil cuatro, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la reforma de estatutos, celebrados en la Compañía LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA., al margen de la matriz de Aumento de Capital y reforma de estatutos, otorgada ante el suscrito Notario, el diecisiete de Diciembre del dos mil tres. Quito, dieciseis de Marzo del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO

  
 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

0000007

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución 04.Q.IJ. 902, de fecha cuatro de marzo del dos mil cuatro, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Tercera de este cantón, el diecisiete de diciembre del dos mil tres.- Quito, diecinueve de marzo del dos mil cuatro.-



*Dr. Sebastian Valderrama Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. NOVECIENTOS DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 04 de marzo del 2.004, bajo el número **1008** del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 270 del Registro Mercantil de nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 540 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTGERMANA CIA. LTDA.**", otorgada el 17 de diciembre del 2.003, s ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la **Ley**, signado con el número **633.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10590.**- Quito, a veinte y uno de abril del año dos mil cuatro.-  
**EL REGISTRADOR.-**



*Rafael Caybor Secaira*  
**DR. RAFAEL CAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

RG/lg.-